



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SERVICIO MUNICIPALIZADO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES

La Presidenta del Servicio Municipalizado de Movilidad y Transportes, con fecha 8 de abril de 2016, dictó la siguiente resolución, que aparece anotada en el Libro de Decretos de la Alcaldía, con el número 3353/2016:

«Vistas las instancias presentadas y, de conformidad con el artículo 6.2 de la ordenanza fiscal número 218, reguladora de la tasa por la prestación del servicio de transporte urbano de viajeros (publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 216, de 14 de noviembre de 2014), para la concesión de la tarifa reducida a efectos de pagar en los autobuses municipales la tarifa b) del artículo 5 de la citada ordenanza.

Comprobándose por los órganos de gestión del Servicio de Movilidad y Transportes (SMYT) que el/la peticionario/a no reúnen la/s siguiente/s condición/es exigidas en el artículo 6.2 de la citada ordenanza fiscal, y que son la/s siguiente/s:

b) «No superar dos veces el indicador público de renta a efectos múltiples (IPREM)...».

Por todo lo que antecede la Presidenta del Consejo de Administración del SMYT acuerda:

Desestimar dichas peticiones, por no cumplir la/s condición/es b) establecida en el artículo 6.2 de la ordenanza fiscal número 218, reguladora de la tasa por la prestación del servicio de transporte urbano de viajeros (publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 216, de 14 de noviembre de 2014) y, en su virtud, denegar la tarifa reducida a:

BARCENA GARCIA	MILAGROS	EXP. 000193/2016
CARRASCO CARRASCO	JOSE ANTONIO	EXP. 000273/2016
CASTRILLO CASTRILLO	JOSE LUIS	EXP. 000249/2016
CERRATO MERINO	LAURA	EXP. 000329/2016
CORRAL FERNANDEZ	PALOMA	EXP. 000212/2016
DEL ALAMO ANGULO	ANTONIO JAVIER	EXP. 000189/2016
GAMARRA AYALA	VIRGILIO	EXP. 000155/2016
HORTIGÜELA MORENO	MIGUEL ANGEL	EXP. 000226/2016
LAZARO GONZALEZ	TRINIDAD	EXP. 000224/2016
LUNA PEÑA	JOSE ELOY	EXP. 000348/2016
MARTINEZ MIÑON	MARIA GLORIA	EXP. 000268/2016
MARTINEZ SEDANO	MARIA DEL PILAR	EXP. 000257/2016
MASIP AGRAZ	MARIA TERESA	EXP. 000347/2016
MORQUILLAS MARINA	LUCIANO MAURICIO	EXP. 000349/2016
ORIVE MARTINEZ	DIONISIA	EXP. 000173/2016
PALACIOS ARNAIZ	SABINA	EXP. 000324/2016



PORRAS GONZALEZ	MARGARITA	EXP. 000248/2016
ROMAN VELASCO	AGUEDA	EXP. 000282/2016
SANCHO RODRIGUEZ	AUGUSTO	EXP. 000181/2016
SOTO FERNANDEZ	ELIDUVINA	EXP. 000274/2016
VALDIVIELSO SAEZ	VICENTA	EXP. 000252/2016
VILLA VILLA	GREGORIO	EXP. 000226/2016
YUSTA MANZANO	MANUEL	EXP. 000266/2016

Lo que traslado a Ud. para su conocimiento, significándole que contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponer, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, recurso de reposición ante el órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a esta notificación, o impugnarlo directamente en el plazo de dos meses, ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo o cualquier otro recurso que estime procedente.

En Burgos, a 13 de abril de 2016.

El Jefe Administrativo, P.D.,
Pilar López García